

Se expulsaron también á los judíos. Los Reyes tomaron la administración de los grandes Maestrazgos de las órdenes militares. Se empeñaron guerras en Italia é invadieron los franceses á Nápoles, de donde luego fueron arrojados, consiguiendo grandes victorias y el dictado de Gran Capitán el esforzado y valiente don Gonzalo de Córdoba.

Por muerte del Arzobispo de Toledo el Cardenal Mendoza, entra á ocupar este cargo y el de confesor de la Reina Fray Francisco Jiménez de Cisneros, que era natural de Torrelaguna, nacido en 1436 de familia noble pero pobre. Estudió en Alcalá y en Salamanca, y después de varios cargos, se dedicó á la vida contemplativa y eligió la Orden de San Francisco de la Observancia, la más austera que se conocía.

Tuvieron los Reyes varios hijos que fueron falleciendo hasta quedar como única heredera del Trono una Infanta llamada doña Juana (denominada «la loca»), casada en Lila, cerca de Amberes, con el Archiduque Felipe, hijo y heredero del Emperador Maximiliano, y Soberano de los Países Bajos por herencia de su madre María Carolina duquesa de Borgoña.

Tan magnánima Reina falleció el miércoles 26 de Noviembre de 1504 en Medina del Campo, á los 30 años de su reinado. Otorgó testamento en 12 de Octubre del mismo año, nombrando herederos á la Infanta doña Juana y al Archiduque su esposo, y en defecto de éstos, á sus hijos y descendientes: nombró Regente del Reino á D. Fernando, su esposo, en caso de incapacidad de doña Juana, hasta que su nieto Carlos tuviese 20 años cumplidos, y nombró testamentarios al Rey y al Arzobispo de Toledo, en unión de otros personajes. Adicionó su testamento en virtud de Codicilo otorgado en 23 de Noviembre, y fué trasladada á Granada y depositada en el Monasterio de San Francisco de la Alhambra, hallándose hoy en suntuoso sepulcro en la Catedral, erigido á expensas de su nieto el Emperador D. Carlos I de España y V de Alemania.

Esta gran Reina era de pensamientos elevados; sus planes eran vastos y ejecutados con la nobleza que habían sido concebidos, no empleando nunca medios torcidos; muy severa en la administración de justicia. Presentábase con armadura en los campos de batalla, y se entretenía en los conventos haciendo labor con las monjas cuando trató de reformar las órdenes religiosas, y al via-

expensas y con auxilio de los Reyes. Volvió á España cargado de riquezas que acreditan la importancia de sus descubrimientos, por los cuales mereció los títulos de Almirante, Duque de Veraguas y Marqués de Jamaica. A aquellos vastos países se les dió el nombre de *Américas*, atendiendo á que el florentino Américo Vespuccio, fué uno de los náuticos y geógrafos que delinearon mapas y cartas de marear en las primeras navegaciones del Nuevo Mundo.



jar por Galicia vestía el traje del país. Era enemiga del fausto y su Corte se convirtió en teatro de virtud.

Organizó desde los Consejos y Tribunales civiles y eclesiásticos hasta los oficios mecánicos.

Sus hijas, sin ignorar las labores propias de su sexo, alcanzaron un grado de instrucción que fué el asombro de las Cortes extranjeras.

En su reinado se compuso por Lebrija la primera Gramática Castellana, y fomentó en gran manera el arte de la imprenta, reciente descubrimiento traído en su tiempo á España.

El pueblo descansaba en la justicia de sus Reyes, porque veía que sus disposiciones se encaminaban al bien público.

Después del fallecimiento de aquélla, proclamábase Reyes á doña Juana y D. Felipe el Hermoso, en un tablado en la plaza Mayor de la ciudad de Toledo, quedando de Regente el Rey D. Fernando, noticiándose todo á aquéllos, cuya Infanta por entonces tenía ya la razón algo extraviada.

El Rey viudo volvió á contraer nuevas nupcias con Germana, hija de Juan, conde de Foix, Señor de Narvona, y de María, hermana del Rey de Francia Luis XII. Doña Germana era nieta de la hermana de D. Fernando, doña Blanca de Navarra.

Luego que el Regente hubo entregado á su hija doña Juana, cuando llegó á España, las riendas del Gobierno y se fué de Castilla, mal avenido con su yerno, se la reconoció á aquélla por Reina y se juró al Príncipe D. Carlos por sucesor á la Corona.

En 25 de Septiembre de 1506 murió en Búrgos el Archiduque D. Felipe á los 28 años de edad y á los dos meses de haber sido reconocido por las Cortes, habiendo acompañado su cadáver hasta Granada la Reina doña Juana, donde se le enterró. Esta desgraciada Señora de día en día se acentuaba más su incapacidad, hasta el punto, sin duda por efecto del singular amor no correspondido que profesaba á su esposo, de hacer descubrir diferentes veces el ataúd donde iban los mortales despojos del Archiduque y tocarlos con sus manos. Cuenta la crónica (y á esto alude el célebre cuadro de Pradilla, que se admira en el Real Museo de Pinturas de Madrid), que conduciendo el féretro á Granada, una noche que dejaron el cadáver en un convento, al saber la Reina que era de monjas, llegó á tal punto su preocupación, que le mandó sacar inmediatamente al campo y allí permanecieron todos á la intemperie.

En tanto D. Fernando se hallaba en Nápoles, no habiendo venido inmediatamente á España porque quizá quería hacer más deseado su regreso. Se hallaba disgustado de lo desagradecidos que los Castellanos se habían mostrado con él á su partida despidiéndole de una manera muy fría.

Ya por fin llegado á la Península y hecho cargo del Reino, se emprendió la conquista de Orán, se dió el Capelo al Cardenal Cisneros y se fundó la Universidad de Alcalá de Henares.

Después de varias guerras y la unión á España de Navarra, que había sido Reino independiente, y de habérsele muerto á don Fernando un hijo que tuvo de su segundo matrimonio, falleció en Madrigalejo el día 23 de Enero de 1516, á los 64 años de edad, 48 de su reinado en Sicilia, 41 en Castilla y á los 38 de gobernar en Aragón; fueron sus restos sepultados en Granada, donde lo estaban los de su primera consorte doña Isabel I.

El Príncipe D. Carlos, heredero de la Corona, tenía 16 años, había estado en los Países Bajos con su tía Margarita de Austria, y con Margarita de York, duquesa viuda de Borgoña, las cuales tomaron á su cuidado la dirección del Príncipe, durante su infancia, hasta que se emancipó y se hizo cargo de los Estados de Flandes, que llevó á la casa de Austria su abuela María hija única de Carlos el Temerario de Borgoña.

El Cardenal Fray Francisco Jiménez de Cisneros, quedó á cargo del Reino de Castilla, hasta que el Príncipe viniese á España; pero después por mandato de éste compartió la Regencia con Adriano de Utrech, Dean de Lovaina y se proclamó á D. Carlos. Este vino el año 1517 y desembarcó en Villaviciosa (Asturias). El Cardenal le esperaba en el Monasterio de San Francisco de Aguilera cerca de Aranda de Duero, y aquél tenía muchos deseos de verle; pero los Flamencos, que en gran número habían venido á España y se posesionaron de los mejores destinos, temerosos del gran ascendente que ejercía Cisneros, hicieron escribirle una carta al Cardenal, privándole de la Regencia y separándole de los negocios públicos, manifestándole que podía retirarse á su Diócesis á cuidar de su salud: cuando llegó la carta á Roa, hallábase á las puertas del sepulcro, y según algunos, no supo el acto de ingratitud, y según otros, fué el que le condujo á él. Murió en 8 de Noviembre de 1517 á la edad de 82 años, repitiendo el Salmo *Insté, Domine, speravi, etc.* A él se debe la publicación de la Biblia Políglota, impresa en Alcalá de Henares, pues al efecto el Pontífice León X le franqueó la colección de Códices del Vaticano.

Estando el príncipe Carlos en España se le juró como Rey, celebró Cortes para pedir auxilios y obligarse á cumplir los fueros y costumbres, y después se ausentó por haber sido elegido rey de los romanos, Emperador de Alemania, á consecuencia de la muerte de su abuelo el Emperador Maximiliano ocurrida en 1519. Dejó al Cardenal Adriano la Regencia de Castilla; á D. Juan de Lanuza la de Aragón, y á D. Diego de Mendoza el Gobierno de Valencia.

SEGUNDA PARTE

PREÁMBULO

No pretendo escribir una Historia completa, ni una Crónica acabada de mi pueblo natal; lejos de eso me hallo, no porque me falten deseos y voluntad, sino porque no he podido reunir todos los antecedentes necesarios para ello, limitándome, aunque aparezca falta de cohesión en la relación de los hechos, á recopilar cuantos he hallado dignos de poderse mencionar. Esto algún día tal vez pueda lograrse, pues si mi ánimo no desfallece, no es la última vez que en estos términos pienso ocuparme del pueblo donde nací, donde me crié y al que miro con predilecto interés. Yo desde aquí, á todos mis amigos y paisanos les invito y ruego que cuantos más datos tengan acerca del origen y manera de haberse fundado San Sebastián de los Reyes, y que yo no mencione en este libro, me los remitan, porque mis mayores deseos son poder dar á luz una obra en que, con mayor abundancia de datos que los recogidos hasta ahora, pueda demostrar todo lo que ha sido y es en la actualidad nuestro pueblo. Esto es precisamente lo que he anhelado; pero por ahora no veo posible su realización, pues mis muchas ocupaciones no me permiten disponer del tiempo que es necesario invertir en registrar los Archivos Parroquial, Notarial y municipal, por más que tengo indicios y aun noticias de que en aquéllos no existen muchos documentos de los que naturalmente debían poseer, en razón á que durante la dominación francesa los vecinos de San Sebastián y de otros pueblos mal avenidos entonces con nosotros, se apropiaron de ellos, y, como es consiguiente, hoy permanecen ignorados é indebidamente en manos ajenas, y como vinculados pasan de familias en

familias, faltando antecedentes tan preciosos para poder completar la idea que en un principio concebí; pero como por algo hemos de empezar, pongamos la primera piedra al edificio, y en fuerza de constancia y perseverando en nuestros propósitos, ya iremos allegando materiales hasta terminarle.

En la actualidad, San Sebastián de los Reyes se halla muy distante de ser lo que antes era, por haber cambiado radicalmente todo, ya en el orden económico, como en el administrativo, habiendo desaparecido muchos gérmenes de riqueza de su término, que antes le prestaban abundante vida.

Por efecto de mi mucho cariño hacia dicha población, producen en mi ánimo honda pena las desgracias que la afligen, y en este concepto no puedo menos de lamentar el estado de decadencia que, tanto en aquélla como en la generalidad, se viene notando desde algún tiempo á esta parte, en lo cual ha influido mucho las circunstancias tan críticas y la penuria porque ha atravesado la Nación española en la mayor parte del presente siglo.

Esta simpatía, que como he dicho tengo hacia San Sebastián de los Reyes, quizás la exagere, pues hay ocasiones que la extremo hasta el punto *de creer* que le tengo más afecto que ningún otro de los que se vanaglorien de tenersele en alto grado, pero no quiero hacerles á mis paisanos la ofensa de creer en ellos lo contrario; no, no es posible que haya alguno de San Sebastián á quien no le inspire santo cariño aquellos patrios lares, porque muy desnaturalizado sería si no pensara así, y ¡ojalá! que todos aunaran sus esfuerzos, y poseídos de un sentimiento común, procuraran el mejoramiento material é intelectual de San Sebastián. ¡Cuánta gratitud merecerían del que esto escribe y de cada uno de los demás en particular!

Para patentizar *mi creencia*, antes expuesta, voy á hacer una pregunta, á la que estoy seguro no puede contestarse: ¿ha habido alguien que procure (honrando á su pueblo) dar publicidad y notoriedad á sus habitantes y naturales de lo que puede decirse constituye su historia? Ninguno; y tan es cierto, que solamente lo que en conversaciones particulares ha podido sobre este asunto referirse, ha venido conservándose y pasando de unos á otros. Si otros títulos ú otras manifestaciones no tuviera que evidenciaran mi creencia, batara por sí sola, á mi juicio, esta ocasión para demostrar cuánto interés tengo por mi pueblo; así es, que en tal concepto no quiero seguir esa costumbre; quiero, por el contrario, dar la mayor publicidad á todo lo que constituye el origen, la fundación de San Sebastián; quiero difundir esas noticias por todos los naturales de él, que es á quien más puede interesar, porque este procedimiento es á mi juicio mucho más provechoso

que no el seguido hasta el día. Persona hay (de San Sebastián) á quien se hace una pregunta sobre la fundación de éste, y no os puede contestar porque nada sabe. Se honra cualquiera más remediando esta ignorancia, que siguiendo el procedimiento egoísta de muchos, contando á regañadiente, como vulgarmente se dice, lo que saben, y todavía dándolo cierta importancia, como quien hace un señalado favor. De ahí el que yo no considere bueno sino aquello que tienda al mejoramiento material é intelectual de la población, y no crea que quiere á su pueblo aquel que no procura dichos fines por cuantos medios estén á su alcance.

Hay pueblos para quienes es difícil tener ó escribir su historia, ya porque su origen se pierde en la obscuridad de los tiempos, ya porque carezcan de documentos que lo atestigüen; pero siendo San Sebastián uno de aquellos en que no concurren ninguna de esas circunstancias, sino que cuenta con medios bastantes, si no todos, para tener al menos la recopilación de los principales hechos que dieron origen á su fundación, no es prudente continuar así: hagamos algo por ese pueblo á quien deseo días mejores y personas que le miren con predilecto interés, posponiendo toda mira particular al bien general, á fin de que sólo reine la unión y un espíritu unánime de mejorar el estado de aquél. Con tales auspicios, no dudo que variarán mucho las condiciones de la población y adquirirá un grado de importancia mayor que el que ahora tiene.

Distante me hallo de pensar que desempeñe cumplidamente mi objeto; es éste demasiado elevado para abrigar semejante pretensión; pero si con la publicación de la CRÓNICA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES consigo estimular á otros más capaces que puedan dar feliz cima al asunto que me propuse, y si mi trabajo consigue aclarar lo que aún ignoran muchos, una gran parte se habrá ejecutado, aunque por lo importante de la obra tenga que decir con Montesquieu:—«He pretendido, como ambicioso, lo imposible; y reconozco, al terminar, mi pequeñez.»

Madrid, 1883.

FUNDACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Alcobendas, esa vecina villa á quien dominamos bajo el punto de vista topográfico, existía antes que San Sebastián de los Reyes: es más antigua que este pueblo, aunque acerca de su remota antigüedad no puedo dar crédito ni autoridad á la que se le quiere suponer haciendo remontar su existencia al tiempo de los



romanos, apoyado solamente en conjeturas nada más (1); porque historia propia y peculiar no empieza á tener hasta la Edad Media. Es muy peligroso y delicado remontarse á aquellos tiempos tan oscuros que ningún vestigio nos han legado para probar tales asertos; por lo cual somos muy parcos y restrictivos en este punto y no podemos conceder verosimilitud á conjeturas y deducciones.

Es verdad que la actual provincia de Madrid formaba parte de lo que se llamó *España citerior*, en contraposición de la *ulterior*, primitiva división que hicieron de ella los romanos. En tal concepto estaba, pues, en la región de los antiguos *Carpetanos*.

Es cierto que, por ejemplo, Arganda quedó agregada al César Augustano, que una de las grandes vías que en aquella época se tenían por principales era la de Mérida á Zaragoza y pasaba por Arganda y Loeches, que Talamanca existía como una importante población, pues aun tiene buenos vestigios de ello; que Madrid ha sido población romana lo demuestran varios monumentos litológicos hallados en aquélla y sus cercanías, como camino de Bacia Madrid, camino de Barajas, etc. Pero todos estos son citados en los itinerarios de Antonino, del tiempo de los romanos, y en algunos pueblos ó en sus términos hay vestigios que prueban de una manera irrecusable que moraron aquéllos; pero en *Alcobendas*, ni carácter, ni recuerdos, ni monumentos, ni descubrimientos que atestigüen ese aserto: así es que concedo solamente á *Alcobendas* una antigüedad que la haga existir ya en tiempo de los Sarracenos. Un documento auténtico, y á partir de él debe únicamente hablarse de *Alcobendas*, pues antes ningún dato existe, expresa que el Rey D. Enrique II, antes conde de Trastámara, tuvo á bien conceder en 15 de Junio de 1369 Carta, y hacer merced, á don Pedro González de Mendoza, mayordomo mayor del Infante don Juan su Señor hijo, y por ella le dió por juro de heredad para él y los que de su linage descendieran, los lugares de *Alcobendas*, Barajas y Cobeña, salvo lo que en este último tenía la Orden de Santiago (2).

(1) Noticias históricas de la villa de *Alcobendas*, por D. Francisco García Calatrava; 2.^a edición, 1877.

(2) A este González de Mendoza le cedió D. Juan I las pueblas del Real de Manzanares, que después de vicisitudes y litigios, se adjudicaron á la Villa de Madrid como propios.

Y al mismo Sr. González se refiere el Romance popular, cuando dice (al Rey Juan I):

El caballo vos han muerto;
Sobid, Rey, en mi caballo,
Y si non teneis estribos,
Venid sobirvos he en brazos.

Con motivo de la guerra habida entre D. Juan I y los portugueses sobre

A los 71 años siguientes, y reinando D. Enrique IV, se concedió por éste, en 1457, licencia para fundar un mayorazgo en la mencionada Villa de Alcobendas á D. Diego Arias, Contador mayor de su Consejo, y á doña Elvira González, su esposa; de lo cual parece deducirse, por los apellidos, que esta ilustre señora llevase dicha Villa á su matrimonio con el Sr. Arias, como parte del patrimonio que heredara de su *antecesor* ó *pariente* González Mendoza.

Como descendiente ó heredero de los fundadores del Mayorazgo, poseía dicha Villa en tiempo de los Reyes Católicos, y muy agasajado por ellos, D. Juan Arias de Avila, Caballero muy principal del Reino de Toledo, Señor de Torrejón de Velasco, donde tenía una buena fortaleza con torres y cañones de artillería. En la guerra de las Comunidades, movido de la adhesión que tenía al Rey, acudió en socorro de los del Alcázar de Madrid, y acometido por los madrileños, tuvo que retirarse precipitadamente á su fortaleza y defender sus estados, con lo que contrajo méritos suficientes para que le fueran otorgadas grandes recompensas, entre ellas la de haberle agraciado con el título de Conde de Puñonrostro. Aún se ve en Torrejón de Velasco, á la parte septentrional, los restos del Castillo del Sr. Arias, que ha pertenecido al Conde de Puñonrostro hasta estos últimos años, en que uno de los principales propietarios del pueblo lo adquirió, y sirve de palomar en la actualidad.

El D. Juan Arias, por efecto de los muchos cambios que las fortunas experimentaron en aquellas épocas tan azarosas y turbulentas, hubo de tomar al fiado paños y sedas á unos mercaderes, saliendo por fiador el Concejo de Alcobendas (1). No habiendo pagado á su tiempo, se ejecutó al Consejo, y como no tuviese más jurisdicción ó término que el asiento de las casas del pueblo (2) y sus vecinos, como martiniegos que eran á la Villa de

sucesión al trono de este Reino, en la célebre batalla de Aljubarrota, habiendo sido la suerte adversa á los españoles, logró D. Juan salir ileso del lance debido al heroico esfuerzo del insigne alavés Gonzalez de Mendoza.

(1) Tomado de las contestaciones dadas por Martín García y Sebastián de Medina, personas inteligentes, en 23 de Noviembre de 1569, á un interrogatorio ordenado por D. Luis Gaitán de Ayala, Corregidor de Madrid y su tierra por S. M., en virtud de la Real Cédula en que se mandaba hacer la descripción histórica de los pueblos de España, para honra y ennoblecimiento de estos Reinos. Este interrogatorio fué recibido en San Sebastián de los Reyes, aldea y jurisdicción de Madrid, ante el Escribano Juan del Campo, Bartolomé Sanz de Jaras, Regidor, y Martín Aguado, Alcalde, y de los Testigos Diego de San Juan y Juan de Quijada.

(2) En 8 de Enero de 1493 se hizo el correspondiente apeo, amojonamiento y deslinde de la precitada Villa de Alcobendas, habiéndose demarcado en los términos y forma que se indica en el documento que se acompañaba á una petición hecha en 1830 para que se aclarase lo que le correspondía, atendiendo á que se desconocía por el transcurso de tan largo tiempo, lo cual así se acordó.

Madrid (1), hicieron ejecución en los ganados de algunos vecinos de Alcobendas, habiéndolos depositado en la hoy Capital de España. Visto esto por los dueños de los mismos, ó sea Pedro Rodríguez *el Viejo*, Martín García, Andrés Rodríguez y otros, como sin pagar no podían librarlos, se reunieron y acordaron solicitar que se les concediese, como en efecto se les concedió, la cualidad de vecinos de Madrid, con el fin de salirse del señorío jurisdiccional y dominio del D. Juan Arias.

Su estado y condición no les permitía alejarse, sin duda, á estas personas del sitio donde tenían su manera de vivir, por hallarse dedicados á la Agricultura, y entrando en sus cálculos también no salir del término de Madrid y colocarse cerca de la población de donde habían sido lanzados, por efecto de las circunstancias y por librar sus propios intereses, no vacilaron en levantar cabañas en el terreno donde hoy tiene asiento San Sebastián, al lado de una Ermita que existía y llevaba el mismo nombre de San Sebastián, puesto que habían recobrado sus ganados, y allí, aunque con penosas fatigas, podían atender á sus ordinarias tareas. En dichas cabañas, hechas de retama y carrasco, establecieron su habitación y morada.

No era posible que el Señor de la villa de Alcobendas pudiera ver esta determinación con agrado, aunque no fuera más que por evitar siguieran otros idéntica conducta y se sustrajeran de su señorío y vasallaje. Dado el carácter impetuoso que, como hemos de tener ocasión de ver, tenía el Sr. Arias, como todos los magnates de su época, no nos extraña viese con disgusto, enfrente de sí dominando sus estados, aquel puñado de hombres de buen temple y enérgico carácter que no querían hacerse solidarios de deudas y obligaciones que ni contrayeron ni en buen hora quisieron pagar. Se comprende, pues, que él considerase una humillación tener ante sus propios ojos, á sus puertas mismas y fuera de su alcance á sus contrincantes, que habían vencido.

Es natural que esto agriase y excitase su ánimo; así es que, instigando á los vecinos de Alcobendas, cometieron todo género de tropelías contra los que determinaron emanciparse para jamás ser tributarios de personas tan odiosas (2).

Hubo épocas por espacio de bastantes años, que aumentaban y disminuían los moradores del nuevo pueblo, no siguiendo en aumento por temor á los continuos y violentísimos ataques de que eran objeto por parte de los de Alcobendas, pues constante-

(1) Tributo llamado *Martiniega*, que se pagaba cada año por gozar los pastos los ganados.

(2) Esto sucedía en el último tercio del siglo xv.

mente se trataba de deshacer y estorbar siguiesen haciendo cabañas y prendiéndolas fuego. No les acompañaba á los primitivos pobladores de San Sebastián ni aun el apoyo de la justicia de aquella Villa; ésta, con todo el apasionamiento que cualquier particular podría abrigar, ordenó llevar presos á los que pudieron, pues muchos de aquéllos huyeron, porque prejuizada estaba la solución que había de tener el proceso ó causa formada.

A tan continuadas venganzas se necesitaba poner coto, no por la viva fuerza, pues ésta era imposible residiendo en los de Alcobendas mayor número de personas, sino recurriendo en demanda de auxilio á otras que pudiesen hacer justicia.

Un rayo de luz iluminó á nuestros antepasados en medio de aquella situación tan negra y tan desconsoladora: la idea de acudir á los Reyes D. Fernando y doña Isabel ganó terreno, y se llevó á cabo por los que habían huído de la acción de la justicia de Alcobendas: la ocasión no podía ser mejor, puesto que el Católico Monarca venía á Madrid desde Alcalá de Henares. En efecto, constituídos aquéllos en el Puente de Viveros, cerca de San Sebastián, pidieron con la mayor humildad é interés á S. M. se sirviese escuchar sus ruegos. Oídos éstos y hecho relación de todo lo que ocurría, penetrado de la justicia que les asistía, ordenó:—«por ser cosa justa y santa»—soltar los presos y que siguiesen fundando el Lugar sin que nadie les pusiese impedimento; y puesto que la Ermita á cuyo alrededor vivían se llamaba de San Sebastián, el Lugar se llamase *San Sebastián de los Reyes*.

Ya tenemos, pues, á éstos favoreciendo á nuestros antepasados, cuyo nombre debe llevar siempre con orgullo nuestro pueblo por lo íntimamente que está relacionada la fundación de él con aquellas augustas personas, al menos como demostración de agradecimiento, que tanto halaga al alma; no lo consideramos, ni nunca debe considerarse como nombre que implique relación con un régimen político, ni como tal lo aceptaron los que lo recibieron, no; por eso no debe variarse ese segundo nombre que lleva nuestro Pueblo, como se pretendió en cierta ocasión. Los defectos (aun suponiéndolos) en los bienhechores no eximen de la gratitud al favorecido, pues acompaña demasiada malicia la falta de agradecimiento, y debemos, por el bien público y privado que reporta, ser agradecidos: es verdad que aquellos Monarcas en todo obraron con justicia con nuestros predecesores; pero, ¡ay, que es tan fragil é imperfecta la humana justicia!

La circunstancia de haber amparado el Monarca D. Fernando á aquéllos, además de envolver *ipso facto* una justa reparación tan natural y lógica de hacer en quien no residía la pasión para juzgar los hechos que es consiguiente existía en la justicia de Alcobendas, tiene mayor alcance que á la simple vista parece,



bajo el aspecto político considerada, y vamos á exponer algunos fundamentos que corroboran nuestro aserto.

¿A qué estado pertenecían los primitivos pobladores de San Sebastián? *Al pueblo, al estado llano*, que como decía el Sr. Calvo Asensio, era el conjunto de todas las fuerzas productoras de todo país, y del cual Sieyes, en su folleto acerca de él, decía en fines del siglo XVIII: ¿Qué es el estado llano? Nada. ¿Qué debe ser? Todo. Y es cierto. El pueblo que antiguamente sólo se dedicaba á oficios mecánicos, y que más tarde, en tiempo de los romanos, su importancia tan escasa la expresan claramente los nombres que se les daba á las personas que lo constituían de *plebeyos, siervos, viles y vasallos*, quedó reducido á la nulidad y á la esclavitud con varios títulos reconocida. La satisfacción de dominar á los demás ha sido (y aun con distintas formas continúa siendo) el placer de nuestra especie, y por tanto donde ha estribado su mayor debilidad. Con la venida á España de los árabes, producto de la más negra felonía que se ha conocido vendiendo su patria y deshonorando su nombre, el Conde D. Julián, padre de Florinda ó la Cava, se produjeron grandes luchas, en que los Señores se hacían dueños de lo que conquistaban. Muerto quedó el derecho, y nacieron las *fazañas*, así como el sistema feudal con su *vasallaje*, dando derecho al Señor *para quitar al vasallo la vida é cuanto en el mundo ovier*. Dedicados exclusivamente los españoles á ser conquistadores de su propio territorio, sobre todo lo que así adquirían se apropiaban el título de *Señores*; como dueños que eran de las fuerzas empleadas para ello, así establecían el vasallaje, á su antojo y capricho, y el pueblo estaba sumido en la verdadera esclavitud. Los Reyes eran más bien honoríficos que de hecho, pues carecían de ejército, existiendo solamente éste en los Nobles, los cuales según el *Fuero viejo* ó Código de la Nobleza Castellana, podían desligarse de la Corona, renunciando cuando quisieren el vasallaje ofrecido al Rey, avisándolo con tiempo. Tal influencia ejercían sobre los Monarcas y el pueblo, que algunos intentaron contener los deseos desmedidos de la Grandeza; pero ya era tarde para poner coto á tales males de una manera franca y resuelta. El interés que animaba al pueblo y al Rey, era el mismo para deshacerse de los *ricos homes*, y en muchas ocasiones se prestaban mutuos auxilios, dando lugar á que el Rey le otorgase algunos fueros y cabida en las Cortes. El sistema municipal alentó mucho el deseo á la independenciam, pues ha sido motivo de todas las libertades; así es que entre la plebe y la nobleza había ido creándose una nueva clase ó término medio impuesta por las circunstancias mismas, la de los *homes bonos*. Ya, por fin, un día en que reinaron los Monarcas Católicos uniendo las dos Coronas de Castilla y Aragón, persuadidos de las ambiciones, desenfrenos